



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00238985- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

el expediente EX-2021-00238985- -UNC-ME#FFYH en el que la Vice Directora de la Escuela de Filosofía, Dra. Alba Massolo, solicita la actualización del monto del contrato suscrito con el Profesor Franco Sgarlatta; y

CONSIDERANDO:

que el contrato se encuentra vigente y fue aprobado por la Resolución RD-2021-399-E-UNC-DEC#FFYH;

que la modificación se encuentra justificada en virtud de mayores tareas encomendadas por la no contratación de otra Tutora que estaba previsto;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción de una Adenda al contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público profesional independiente) suscrito con el Profesor Franco Sgarlatta, modificando la Cláusula Sexta del Contrato referido, en lo respecta a la retribución en concepto de honorarios profesionales a percibir por "EL PROFESIONAL" según el siguiente detalle:

- en vez de "\$ 20.000,00 (Pesos veinte mil con 00/100)" modificar por "\$ 40.000,00 (pesos cuarenta mil con 00/100, pagaderos en dos cuotas de \$ 15.000,00 (pesos quince mil con 00/100) cada una los primeros diez días de mes de junio la primera y la otra a los treinta días y una última cuota de \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100) los primeros diez días del mes de agosto.

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a los mismos fondos con los que se abonaba el contrato original.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

e.s.

